

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Julio de 1985.-

Visto el presente expediente N° 335.491/83 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." presenta facturas al cobro por la locación de una unidad central de procesamiento del equipo IBM/38 instalado en el Departamento de Sistematización de Datos, gasto éste que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo a fs. 117,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE AUSTRALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 8.569,56), autorizando su liquidación a la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por el concepto señalado precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO